

Barcelona, 2 de Julio de 2014

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Passeig de Gràcia,19 Barcelona

HECHO RELEVANTE:

Se comunica como hecho relevante el establecimiento de acuerdos de devolución de comisiones cobradas por la sociedad gestora a los partícipes. Se aplicarán las siguientes condiciones:

CAJA INGENIEROS GESTIÓN podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean Inversores Institucionales y tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles o Clientes Profesionales según la definición establecida en la Ley del Mercado de Valores y que mantengan una inversión de al menos 100.000 euros en el fondo. El porcentaje de devolución de la comisión de gestión variará en función de la cantidad invertida, pudiendo llegar a ser de hasta un 80% para inversiones superiores a los 5 millones de euros.

Los fondos afectados son los siguientes:

Nombre	Nº Registro CNMV
FONENGIN ISR, FI	354
C.I. RENTA FI	553
C.I.FONDTESORO CORTO PLAZO FI	2512
C.I. BOLSA EURO PLUS FI	1469
C.I. GLOBAL FI	1833
C.I. PREMIER FI	3715
C.I.EMERGENTES FI	2997
C.I.BOLSA USA FI	3018
C.I.IBERIAN EQUITY FI	3231

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Caja de Ingenieros Gestión

Xavier Fàbregas Martori Director General Caja Ingenieros Gestión SGIIC, SAU